

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno semestre II - 2024

Nombre de la entidad que reporta	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.-BANAGRARIO
----------------------------------	---

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta	Sugey Luz Caicedo Lamprea
--	---------------------------

INFORMACIÓN USUARIOS		COMITES DE CONCILIACIÓN	Falta actualizar
Compleitud de roles	100%	Gestión de sesiones	Si
Usuarios activos	42	Gestión de Fichas	Si
Información usuarios	100%	Fichas con decisión	468
Nivel de capacitación	99%		
JUDICIALES		ARBITRAMENTOS	Falta actualizar
Procesos activos	1592	Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	89%	Porcentaje de registro	25%
Actualización más de 33.000 SMMLV	100%		
Procesos por abogado	43.02702703	PAGOS	
Provisión aparentemente inconsistente	0%	Uso del Módulo Pagos	No
		Realiza Pagos por SIIF	0

Observaciones generales

> Respecto a la información de los usuarios y nivel de capacitación la entidad cumple al 100%.
> En cuanto a los judiciales el porcentaje de registro es de 89%, lo demás obedece a procesos que están exentos de estar registrados en eKOGUI por su naturaleza y/o porque el Banco no ha sido notificado formalmente o se encuentra a la espera de la admisión de la demanda.
> En relación con las provisiones de procesos con probabilidad de perdida alta, se observa debida provisión contable en el 100% de los casos, así como el 100% de actualización de los procesos superiores a 33.000 SMMLV, gestión de comités de conciliación y arbitramentos 100%.

*Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos.

* CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA eKOGUI, DE QUE TRATA EI ARTICULO 2.2.3.4.1.14 DEL DECRETO 1069 de 2015.
En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, certifico que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la entidad.

Firma Jefe de Control Interno